INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES CD N° 04/2019 - ID N° 365.120

Asunción, 19 de agosto de 2019

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 39, Acta N° 15 de fecha 27 de marzo del 2019 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y que aprueba las especificaciones técnicas y la Carta de Invitación del llamado en la modalidad de Contratación Directa, para Televisión Por Cable para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Antecedentes:

- ID N° 365.120
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2019 en el objeto de gastos 260 Servicios Técnicos y Profesionales por la suma de Gs. 3.000.000, del presupuesto general de gastos tipo 1.
- Carta de Invitación a los siguientes oferentes: AMX PARAGUAY S.A., Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A., NUCLEO S.A., TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.), TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)

Acto de Apertura:

- De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de Ofertas, en fecha 21 de junio de 2019, siendo las 10:30 horas, contándose con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a las firma:

1. TELECEL S.A.

Monto de la Oferta:

Seguidamente se presenta la única oferta presentada. El sistema de adjudicación establecida en la Carta de Invitación es Por El Total.

SERVICIOS DE TV POR CABLE	
Oferente	**Precio Unitario**
TELECEL S.A.	**Gs. 405.000.-**

Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas para la presente contratación.

Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. A continuación se procederá a verificar la única oferta presentada con relación al precio, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Carlos Díaz Casabianca

Nadia Hibbetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Se procede a verificar según el siguiente cuadro con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por la firma:

Documentos	OFERENTES
	TELECEL S.A.
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple- SIPE Activo
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas y Personas Físicas	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta y Cumple

Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03)

Documentos	TELECEL S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente.

Este criterio no se aplica para el presente proceso (atendiendo que se cuenta con una sola oferta).

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Planilla Comparativa de Precios Unitarios
TELECEL S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio TELECEL S.A.	% Diferencia
1	Servicio de television por cable	Unidad	1	522.500	405.000	-22%

Observación: *Como puede observarse los precios unitarios del oferente se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante, motivo por el cual no será necesario solicitar aclaraciones respecto a la composición de los mismos.*

Solicitud de Aclaraciones al Oferente con el menor precio:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente con el precio más bajo la presentación de los documentos de carácter formal y otras aclaraciones referente a su oferta:

1. Formulario N° 1 "Información del Oferente".
2. Presentar en carácter de Declaración Jurada, un listado de por lo menos 5 técnicos calificados de la empresa manifestando que los técnicos cuentan con la experiencia, disponibilidad y capacidad necesaria para proveer los servicios de instalación y atención de reclamos en un plazo máximo de 24 horas. El reclamo de los servicios rechazados se realizará vía telefónica al call center de la empresa oferente, además del envió de una nota realizando el reclamos correspondiente.
3. El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2017-2018) en este rubro objeto de la contratación **(TELEVISIÓN POR CABLE)**, para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato ***por cada año*** **(los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas),** y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores que sumados representen como mínimo el 20% del monto ofertado en este rubro del presente llamado.
4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

En ese sentido, en fecha 25/07/2019 la firma mencionada, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones e informaciones solicitadas, los que serán analizadas en cada apartado de este informe sobre el cumplimiento y procedencia de los mismos.

ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

Siguiendo con el proceso de evaluación, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato:

Lic. Carlos Díaz Casablanca
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Documentos	TELECEL S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta y Cumple Certificado N° 42783157691
Patente municipal vigente	Presenta y Cumple Patente Comercial Primer Semestre 2019

Experiencia y Capacidad Técnica

Cualquier otro documento adicional requerido.	TELECEL S.A.
Deberá presentar en carácter de Declaración Jurada, un listado de por lo menos 5 técnicos calificados de la empresa manifestando que los técnicos cuentan con la experiencia, disponibilidad y capacidad necesaria para proveer los servicios de instalación y atención de reclamos en un plazo máximo de 24 horas. El reclamo de los servicios rechazados se realizará vía telefónica al call center de la empresa oferente, además del envió de una nota realizando el reclamos correspondiente.	Presenta y Cumple a solicicitud del comité
Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2017-2018) en este rubro objeto de la contratación (TELEVISIÓN POR CABLE), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato por cada año (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores que sumados representen como mínimo el 20% del monto ofertado en este rubro del presente llamado.	Presenta y Cumple a solicicitud del comité
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación de dicho margen.-	No Aplica

Análisis del Promedio de Facturación

Detalle de documentos presentados por la firma TELECEL S.A.

N°	Año	Contratante	Documento	Descripción	Monto de los Contrato y/o Facturas
1	2017	Secretaria de Emergencia Nacional	Contrato N° 02/2017	Servicio de TV Por Cable	20.000.000.-
2	2018	SINAFOCAL	Contrato N° 50/2018	Contratación de Servicio de TV Cable	11.700.000.-
TOTAL					31.700.000.-

Carlos Díaz Casadianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Promedio Obtenido

Monto de la Oferta TELECEL S.A.	Monto Mínimo Exigido según PBC 20% de la Oferta	Facturación según contratos	Cumple/No Cumple
12.000.000.-	2.400.000.-	31.700.000.-	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que de acuerdo a lo establecido en el PBC, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta.

Como se puede verificar, la firma **TELECEL S.A.** **CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones

Fundamentación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; y a lo dispuesto en el Artículo 63° del Decreto N°21.909/03 que prescribe: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*
2. *tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. presente el precio evaluado como más bajo

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma **TELECEL S.A.**, reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión y Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma TELECEL S.A., por un monto mínimo de Gs.6.000.000 (guaraníes seis millones) y un monto máximo de Gs.12.000.000 (guaraníes doce millones).

Se eleva a consideración del Consejo de Administración en atención a lo dispuesto en el artículo 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inciso c) que expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas.
Ofertas recibidas.

Atentamente.

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Carlos Díaz Casabianca